



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 016- 2024- MDCA/CM.

Carmen Alto, 13 de marzo del 2024

VISTO:

El acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 005-2024-MDCA/CM, de fecha 13 de marzo de 2024 de apoyo a UNEDOM, (Asociación Unión de Egresadas Dominicadas Mercedarias), de apoyo con utensilios, cocina, balón de Gas, víveres y otros para la implementación de comedor en Quicapata, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las municipalidades, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con el Expediente N° 1058-2024-MDCA/MP con fecha 30 de enero de 2024, la señora Haydee De La Cruz Robles, Presidenta de UNEDOM, (Asociación Unión de Egresadas Dominicadas Mercedarias), solicita apoyo con utensilios, cocina, balón de Gas, víveres y otros para la implementación de comedor en Quicapata, por sufrir robos.

Con Informe N° 0105-2024-MDCA-OPP/MIU, el Jefe de la Oficina de Planificación Presupuesto y Racionalización señala que no cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho requerimiento;

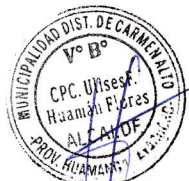
Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en Sesión Ordinaria N° 05-2024-MDCA/CM, de la fecha 13 de marzo del 2024, luego de un debate y alcances efectuados por los miembros del Concejo Municipal, aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 8) y 9) del artículos 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital , aprueba la siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO. – **Aprobar**, apoyo a la Asociación Unión de Egresadas Dominicadas Mercedarias-UNEDOM, representada a la señora Haydee De La Cruz Robles, con la adquisición de cocina de mesa y balón de Gas, para el comedor en Quicapata.

ARTICULO SEGUNDO. – **Encargar**, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y órganos administrados su cumplimiento del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN ALTO

"CUNA DE LOS LEGENDARIOS ARRIEROS DE SUDAMÉRICA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



ARTICULO TERCERO. - a la Oficina de Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto la publicación de la presente Acuerdo y en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto. (www.gob.pe/municarmenalto).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DIST. DE CARMEN ALTO
PROV. HUAMANGA - AYACUCHO
CPC. Ulises F. Huamán Flores
ALCALDE